

Sabado diez y siete dias de febrero del año sobre dicho a ste dize
 ayuntamiento con esta carta de la corte de segovia qd acordamos los
 diez e siete canones e estudiantes e oficiales e otros vnos q por el y mas
 sey nro señor han de vez de libros los fechos e fagondos de
 la dha albar saluo iohn sanchos de dazemur q no fue en el
 año e saluo sanchos de pagana e illon cetera q no fue en
 el año e seyendo el dha de dha domingo e alfonso canon nro padre
 de la dha albar

Esta es copia nra nra de juro los
 canones e por el vendiendo el asna.

Et por qnco por iohn gonzales qda de la dha albar de nra hermandad
 esta dha qda pnda una asna de la dha albar de jho nro de nro
 de hely por qnco fallo el dha iohn qd la dha albar de dha iohn
 andando por la dha dha la qd asna fue vendida por la dha albar
 de la qd caloma pnestra la meamto al dha iohn gonzales por q
 fca de la dha qda la qd dha asna fue vendida por qnco
 de los qd qhenen nro ouo el dha iohn qd qhenen dos nros e madero
 su meamto e alfonso canon jurado e clauero del dha ayuntamiento los nros
 nros e medio acmptuero de los dhas qhenen nros q por qnco los
 uatlos e estudiantes e oficiales e otros vnos por nros
 lo qnco e sobre la dha dha para qd el dha
 en hely a los vejnchos desta dha
 esta nra los dhas canones
 mandado el dha alfonso

